



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo


12 AUG - 7 PM 2:04
SECRETARIA
GOBIERNO RICO

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1441, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1441)

**RESOLUCION CONJUNTA 159-2012
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de medicamentos, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, y en busca de la protección a la salud y el bienestar de nuestro pueblo, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000), provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

- | | | |
|----|---|----------------|
| 1. | Para sufragar los gastos para mejoras al hogar del Sr. Luis Raúl Valentín Cantero, residente de la Urbanización San Fernando, Calle D-21, Bayamón PR. 00957 | <u>\$3,000</u> |
|----|---|----------------|

Total	<u>\$3,000</u>
--------------	-----------------------

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.